

Entidad: Café Bar Juan, S.L.L.
Localidad: Jaén.

Expte. Reintegro: JA.23010/11.
Expte. Subvención: RS.0042.JA/04.
Entidad: Anduimpresión, S.L.L.
Localidad: Andújar (Jaén).

Expte. Reintegro: JA.23011/11.
Expte. Subvención: RS.0046.JA/04.
Entidad: Mayoristas Informáticos Avant, S.C.A.
Localidad: Andújar (Jaén).

Se les concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuará con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

Expediente: RS.0080.MA/05.
Entidad: Confecciones Axarquía, S.L.L.
Dirección: C/ Doctor Marañón, 2, Torre del Mar.
Localidad: 29740, Vélez-Málaga, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro de 21 de marzo de 2011.

Málaga, 18 de abril de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 20 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Advertencia de Caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado Resoluciones que se indican.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga.

MA-RCA: 01359.

Entidad: Ridova, S. Coop. And.
Domicilio: C/ El Torcal, núm. 37.
Localidad: 29100, Coin (Málaga).

Expediente: Resolución de Advertencia de Caducidad Expediente Depósito de Cuentas ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009.

Fecha Resoluciones: 13.1.2011.

MA-RCA: 01895.

Entidad: La Cazuela Comida Casera, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Infantes, núm. 67, 3 C.
Localidad: 29400, Ronda (Málaga).

Expediente: Resolución de Advertencia de Caducidad Expediente Depósito de Cuentas ejercicio 2009.

Fecha Resolución: 1.3.2011.

Málaga, 20 de abril de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica acuerdo de iniciación del procedimiento de cancelación y retirada del certificado de empresa autorizada.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del procedimiento de cancelación y retirada del certificado de empresa autorizada que a continuación se relaciona, sin haberse podido practicar la misma, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Expediente: ID 20.603/2010.

Interesado: Extintores, Servicio Mantenimiento Contra Incendios, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Iliada, núm. 23. Políg. Indust. Santa Cruz. Código: 29196, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Cancelación y Retirada del Certificado de la Empresa